

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. LUIS ESTEBAN
MALUENDA HUERTA, R.U.T [REDACTED], Grado 19°,
Planta - AUXILIAR, hacer uso de 10 días postergados de su
feriado legal año 2015, a contar del lunes 20 de junio de 2016
al lunes 04 de julio de 2016, ambas fechas inclusive.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°	_____
CON FECHA	_____
CURSADO S/OBS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>


firma y timbre recepción

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha
hecho efectivo 5 días de su feriado legal año 2015 y
descontando los autorizados en el presente decreto, le
quedarían 5 días de su feriado legal año 2015 y le quedarían
pendientes 20 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARÍA MUNICIPAL



Camila A. Contreras
ALCALDE

***Impreso por: camila yafes.contreras-23/06/2016-15:20:51



47C176C7E1D114D5D959CB188CE1A9DB